I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001567

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 1 SET. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3206/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/858/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Comprobante de Obligación Presupuestaria N°2677, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1260/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde 1992, el 22 de Noviembre se celebra en Chile el "Día de la Educación Parvularia y del Educador de Párvulos". En un comienzo este día se llamaba solamente "Día de la educación parvularia", pero en 1994 su nombre fue modificado, incluyendo también al (la) educador(a) de párvulos. Las razones para crear este día que se especifican en el decreto son:

La necesidad de sensibilizar a la sociedad en general respecto del importante rol que desempeña la Educación Parvularia en la atención y formación integral de los menores de 0 a 6 años de edad.

Crear una instancia de reconocimiento a la labor de los Educadores de Párvulos, cuyo quehacer se realiza en establecimientos parvularios y en otro tipo de instituciones.

Dar a conocer al ciudadano común que comprende poco el quehacer y el impacto que éste produce en el desarrollo personal y social del niño, en una etapa crucial para su desarrollo total.

Que, no sólo busca reconocer la labor de los educadores, sino también difundir la importancia de la educación parvularia en la sociedad.

Que, la Educación Parvularia y la formación de educadoras ya había comenzado en Chile desde principios de 1900, con la creación de jardines infantiles estatales y la escuela de maestras kindergarterinas dirigida por Leopoldina Maluschka, sin embargo, la creación de la escuela de Educadoras de la Universidad de Chile cobra relevancia ya que no sólo se preocupó de formar maestras, sino también de denunciar las condiciones de vida de la infancia y promover la instalación de jardines en el país. Además, impulso la creación de carreras similares en otras sedes y universidades del país.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"DÍA DE LA FUNCIONARIA DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",** que tendrá los siguientes objetivos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001567

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

1. Valorar la Educación de Primera Infancia, como el primer Nivel de Educación Inicial.
2. Fomentar y Difundir la Educación Inicial.
3. Reconocer la Labor de la Educadora de Párvulos
4. Reconocer la Labor de la Técnico en atención de Párvulos
5. Reconocer la Labor de la Auxiliar de Servicios Menores.

2. Se realizará un reconocimiento a la labor que realiza cada una de las funcionarias en los diferentes establecimientos educacionales, además un almuerzo de camaradería para Celebrar su día.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de Educación Primera Infancia.

4. Autorizase dos fondos fijos a rendir, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

A nombre de Sr. **Sergio Espinoza Méndez**, para el servicio de catering para 140 personas en restaurant.	$ 15 UTM.-
A nombre de Sr. **Christian Carroza González**, para la compra de obsequios y galardones de reconocimiento para funcionarias.	$ 450.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.138.605.- (un millón ciento treinta y ocho mil seiscientos cinco pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.01.001 "Para Personas" y 24.01.008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal